

JOAQUIN BORRELL GARCIA, Notario de Valencia y de su Ilustre Colegio, con despacho en Valencia, calle San Vicente número 24, 2º, 5, 46002

HAGO CONSTAR

Que mediante acta autorizada por mí el 31 de mayo de 2019 bajo número 1726 de protocolo, ha sido instado por DON FRANCISCO JOSE COLL ROSALEN Y DOÑA MARIA SACRAMENTO DIAZ VARGAS (mayores de edad y vecinos de Alboraya, Port Saplaya, Avenida de la Huerta 38, 17) y por DON MAX VAN'T VELT Y DOÑA HILDA PATRICIA RESTREPO DI GIAMMARCO (mayores de edad y vecinos de Alboraya, Port Saplaya, avenida de la Huerta 21 bajo), al amparo de lo previsto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, bajo las reglas establecidas en dicho precepto, expediente para obtener la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca, de modo que permita la inscripción del título anexionado a favor de los compradores: **URBANA.- UNA NOVENA PARTE INDIVISA de la siguiente finca:** UNO local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en ALBORAYA, LA MASAMARDA, de la zona turística de ALBORAYA, Polígono III al que corresponde los números 19, 20 y 21 de la avenida de La Huerta, denominado LAS ATARAZANAS. Tiene una superficie construida de cuatrocientos seis metros veintiséis decímetros cuadrados y consta de nueve plazas de aparcamiento numeradas correlativamente del CATORCE al VEINTIDOS. Cuota de participación: 6'50% Manifiestan que la indicada novena parte confiere a su titular el derecho de uso exclusivo y excluyente de la PLAZA DE APARCAMIENTO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO VEINTIDOS, que linda por frente con vial de acceso, y por derecha entrando, izquierda y fondo con muro de cierre del edificio en subsuelo. **FORMA** parte del indicado edificio en ALBORAYA, avenida Horta número 19 **REGISTRO DE**

VALENCIA TRECE, tomo 585, libro 123, folio 139, finca 10163 de ALBORAYA. REF. CATASTRAL.-
0372502YJ3707S0001JI -----

Se comunica la existencia de este expediente por remisión del presente escrito por correo certificado con acuse de recibo al titular registral de la finca y a la comunidad de propietarios del edificio en el que se integra la misma; al Ayuntamiento de Alboraya para su conocimiento y publicación en el Tablón de Anuncios y al BOE para su publicación gratuita, sirviendo todo ello además como llamamiento a todos los interesados para que, quienes gozando de interés legítimo, puedan, si lo desean, comparecer en mi estudio notarial durante el mes siguiente a la última publicación, al objeto de consultar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones y pruebas, incluso oposición fundada a la pretensión de obtener la indicada reanudación respecto de la finca identificada. No hay colindantes a quienes dirigir tal notificación, ni física ni registralmente. -----

Valencia a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. ---




EL NOTARIO AUTORIZANTE